

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00342 00

Téngase en cuenta que el demandado Julián Adolfo Luque Briceño, se notificó el auto admisorio de la demanda proferido dentro del presente asunto y dentro del término concedido para ejercer su derecho de defensa no contestó la demanda, ni propuso medio exceptivo alguno.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f1ba5786b0e417202e9139a700841fc8d96149666443f15798d9d6d0331472**

Documento generado en 11/08/2022 12:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 12 de agosto de 2022